

Celebrada el 19 de Febrero de 1958

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Izquierdo; asisten los Directores señores Firmin, Infante, Larrain, Letelier, Mardones, Olguín, Osca, Troncoso, Urrutia, Vial y Vidal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.654, de fecha 5 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio. -

Representante de los Accionistas Clase "D", señor Troncoso. - El señor Presidente da cuenta de que el 7 del actual se efectuó la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas clase "D", con el objeto de proceder a la elección de su representante en el Directorio del Banco Central por el periodo que termina el 31 de Diciembre de 1958. Efectuado el escrutinio resultó elegido por unanimidad el señor Claudio Troncoso Fernández.

A continuación, el señor Izquierdo da la bienvenida al señor Troncoso y agrega que su experiencia en los negocios será de gran utilidad para la resolución de aquellas materias que la ley encomienda a esta Institución.

El señor Troncoso agradece las expresiones del señor Presidente y manifiesta que pondrá todo lo que esté de su parte para cooperar en la mejor forma posible en los estudios que realice el Directorio.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 hasta el 17 de Febrero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 1.339.318.396.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	1.386.476.275.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	258.573.690.-
Letras descontadas a/c. de los F.F.C.C. del Estado	178.791.350.-
Descuentos a/c. de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	13.393.525.-
Descuentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Minero	49.085.415.-
Letras descontadas a Bancos-Créditos Regulados Excedentes Agrícolas	35.401.546.-

Préstamos con setras, Leyes 6421-9280, D. F. L. 45, 87, 382 (Inaco).	\$ 1.650.000.000.-
Préstamos a cooperativas de consumo, Ley 7377	3.000.000.-
Préstamos con garantía de Varrants	945.300.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	6.214.769.571.-
Banco del Estado de Chile - Redescuentos art. 84 D. F. L. 126	<u>1.934.394.387.-</u>

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité. -

Redescuentos. -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.ºs. 351, 352, 353, celebradas el 7, 11 y 18 de Febrero en curso.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 17 de Febrero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 206.245.008
" Sud Americano	1.108.341.275
" Comercial de Curico	46.866.749
" Panamericano	445.941.074
" de Crédito e Inversiones	1.393.015.525
" de Curico	86.793.218
" de Chile	6.272.700.001
" Bonaerol-Chile	1.486.317.264
" Francés e Italiano	338.021.973
" del Pacífico	236.772.915
" Italiano	584.104.508
" Popular Colombo	71.432.209
" de Talca	243.912.590
" de Buono y La Unión	727.865.549
" de Chillán	68.395.729
" Sur de Chile	195.590.117
" Israelita de Chile	493.297.009
" Nacional del Trabajo	<u>251.083.370</u>
	<u>\$ 14.286.666.083</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$ 15.676.185.000
Prmos. Art. 85	1.000.000.000
Prmos. Art. 86	<u>4.850.000.000</u>
	<u>\$ 21.526.185.000</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N.º 1.642, desde el 29 de Enero ppdo. hasta el 18 del actual, se cursaron redescuentos sobre el 100% de su Capital y Reservas a los siguientes Bancos:

\$ 200.585.016; - \$ 77.394.773. - y \$ 80.389.867. -; e Italiano \$ 64.663.298. -.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. - al 17 de Febrero de 1958.

Empresas. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.º 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades

Visaciones Ley N.º 5.185. -

Acciones. -

Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

Nº acciones.	Vendedor.	Aceptante.	Clase.
--------------	-----------	------------	--------

4	Agustín Piensalida M.	Jorge Guzmán Palacios	"B"
---	-----------------------	-----------------------	-----

Emissiones.- El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco Sur de Chile, del Banco de Chillán, del Banco Lonquihue, del Banco de Valdivia, del Banco Regional de Siraos, del Banco de Curicó, del Banco Comercial de Curicó, del Banco O'Higgins y del Banco Nacional del Trabajo para que se emitan 13.000, 3.000, 2.640, 10.251, 2.500, 5.000, 5.000, 10.143 y 3.693 acciones, respectivamente, de la Clase "B", que deben suscribir para mantener la proporción legal entre sus inversiones en esta clase de títulos y su capital pagado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. N° 106.

Agrega, el Secretario, que se han recibido, además, los certificados de la Superintendencia de Bancos en los que consta que no existe oferta de estos valores en el mercado.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 13.000, 3.000, 2.640, 10.251, 2.500, 5.000, 5.000, 10.143 y 3.693 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos Sur de Chile, de Chillán, Lonquihue, de Valdivia, Regional de Siraos, de Curicó, Comercial de Curicó, O'Higgins y Nacional del Trabajo, respectivamente, al precio de \$2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Gastos Generales.-

Estados Mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 31 de Enero de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Gastos Generales	\$ 26.301.956.-
Gastos Generales M./E.	468.359.-
Compra Materiales	2.073.514.-
Muebles	1.167.366.-

Convenios de compensación.-

Estados Mensuales.- El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación en los que interviene el Banco Central, al 31 de Enero de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania.-

1) Saldo de la Cuenta Convenio		
- en contra - al 31.12.57	U.S.\$	4.716.099.41
2) Pagado según el Art. 4º del Convenio		214.368.16
3) Saldo de la Cuenta Convenio		
- en contra - al 31.1.58	U.S.\$	4.501.731.25
4) Créditos abiertos por Chile		67.845.94
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		17.363.69
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		997.636.18
7) Otras Cuentas		1.415.06
8) Sobrevendidos en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	5.589.432.24
9) Operaciones Pendientes		3.440.12
	<u>U.S.\$</u>	<u>5.589.432.24</u>
	<u>U.S.\$</u>	<u>5.589.432.24</u>

U.S.\$ Americanos en el Banco, recibidos por Conje por
U.S.\$ del Convenio.

U.S.\$ 5.589.432.24

Convenio con Argentina.

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57	U.S.\$ 7.706.793.85	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	974.337.11	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	<u>3.556.390.64</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.1.58 (Living establecido en el Con- venio U.S.\$ 15.000.000.-)	U.S.\$ 5.124.740.32	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 5.237.073.33
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		3.456.250.24
7) Otras Cuentas		9.373.16
8) Deudores por Créditos Documentarios	189.244.58	
9) Anticipos de Cambios	2.241.512.50	
10) Operaciones pendientes		1.136.140.62
11) Compras de Cambios a Plazo	<u>2.283.338.95</u>	
	<u>U.S.\$ 9.838.837.35</u>	<u>U.S.\$ 9.838.837.35</u>

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 5.124.740.32
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	5.237.073.33
Menos depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	1.427.568.-
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	<u>4.958.523.82</u>
Saldo Estadístico (a favor)	<u>U.S.\$ 3.418.622.81</u>

Convenio con Brasil.

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -, al 31.12.57	U.S.\$ 666.000.40	
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1958	546.044.50	
3) Más lo importado y otros egresos en 1958	<u>579.262.50</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31.1.58 (Living establecido en el Con- venio U.S.\$ 3.225.000.-)	U.S.\$ 699.218.40	
5) Créditos abiertos por Chile	385.393.30	
6) Dólares del Convenio en poder	<u>U.S.\$ 1.084.611.70</u>	

		U.S.\$	1.084.611.70
	de Bancos Autorizados		847.998.39
7)	Dólares del Convenio en poder del Banco Central		223.883.06
8)	Otras Cuentas		1.304.27
9)	Anticipos de Cambios	U.S.\$	2.127.797.42
		U.S.\$	2.127.797.42
		U.S.\$	2.127.797.42

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	699.218.40
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		385.393.30
Más depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		792.715.-
Más cobranzas recibidas de Brasil (Importaciones)		1.479.39
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		303.608.19
Menos cobranzas enviadas a Brasil (Exportaciones)		1.596.154.53
Saldo Estadístico (a favor)	U.S.\$	20.956.63

Convenio con Ecuador...

1)	Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57	U.S.\$	210.850.50
2)	Más lo exportado y otros ingresos en 1958		102.489.65
3)	Menos lo importado y otros egresos en 1958		49.387.79
4)	Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.1.58 (Living establecido en el convenio U.S.\$ 250.000.-)	U.S.\$	263.952.36
5)	Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	33.210.-
6)	Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		287.865.32
7)	Dólares del Convenio en poder del Banco Central		4.590.61
8)	Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		66.18
9)	Otras Cuentas		111.72
10)	Subvencionado en U.S.\$ de Convenio por Conje efectuado por U.S.\$ Americanos		82.282.97
11)	Operaciones Pendientes	U.S.\$	20.391.50
		U.S.\$	346.235.33
		U.S.\$	346.235.33

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de Conje efectuado por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 82.282.97

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$	263.952.36
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		33.210.-
Menos Cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)		458.491.70
Menos Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)		268.659.-
Más Cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)		525.578.17
Saldo Estadístico (a favor)	U.S.\$	29.169.83

Convenio con España..

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57	U.S.\$	602.088.49
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		2.298.650.98
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		771.073.22
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.1.58 (Seving establecido en el Con- venio U.S.\$ 2.000.000.-	U.S.\$	2.129.666.25
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	886.626.21
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		574.797.41
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		67.668.-
8) Otras Cuentas		32.37
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa		276.508.30
10) Depósitos de Terceros		321.989.90
11) Operaciones Pendientes		2.044.06
	U.S.\$	2.129.666.25
	U.S.\$	2.129.666.25

Posición Estadística..

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$	2.129.666.25
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		886.626.21
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		259.513.-
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$	983.527.04

Convenio con Bolivia..

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57	U.S.\$	42.546.11
2) Menos lo importado y otros egresos en 1958		39.428.25
3) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.1.58 (Seving establecido en el Con-		

venio Q.L.\$ 500.000.-)	Q.L.\$	3. 117. 26		
4) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados	Q.L.\$		2. 890. 16	
5) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			27. 10	
6) Operaciones Pendientes			200.-	
	Q.L.\$	3. 117. 26	Q.L.\$	3. 117. 26

Posición Estadística.-

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	Q.L.\$	3. 117. 26
Menos Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		871. 924.-
Saldo Estadístico - en contra -	Q.L.\$	868. 806. 74

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 y el 18 de Febrero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Gas. Luperfueras	Q.L.\$	869. 427. 60	a \$	714.-	\$	620. 771. 307. 00
id.		1. 286. 049. 36		722.-		928. 527. 639. 00
id.		34. 500. 00		794.-		27. 393. 000. 00
id.		204. 500. 00		802. 457. 526		164. 102. 564. 00
Gas. Total		140. 000. 00		722.-		101. 080. 000. 00
Bancos		16. 286. 55		806.-		13. 126. 960. 00
Varios		734. 857. 76		714.-		524. 688. 437. 00
id.		32. 053. 90		798.-		25. 579. 012. 00
	Q.L.\$	3. 317. 675. 17			\$	2. 405. 268. 919. 00

Ventas

Bancos	Q.L.\$	2. 384. 050. 00	a \$	717.-	\$	1. 709. 363. 850. 00
id.		4. 070. 550. 00		725.-		2. 951. 148. 750. 00
id.		20. 000. 00		808.-		16. 160. 000. 00
Conversión		139. 710. 00		722.-		100. 870. 620. 00
Varios		246. 555. 00		717.-		176. 779. 935. 00
id.		300. 000. 00		725.-		217. 500. 000. 00
id.		25. 000. 00		800.-		20. 000. 000. 00
id.		50. 000. 00		802. 68		40. 134. 000. 00
id.		23. 000. 00		803. 478. 260		18. 480. 000. 00
id.		25. 000. 00		804. 68		20. 117. 000. 00
id.		50. 000. 00		806.-		40. 300. 000. 00
	Q.L.\$	7. 333. 865. 00			\$	5. 310. 854. 155. 00

Compras

Conversión	\$	50. 000. 0. 0	a \$	2. 017, 412. 400	\$	100. 870. 620. 00
Varios		100. 000. 00		1. 993.-		199. 300. 000. 00
	\$	150. 000. 00			\$	300. 170. 620. 00

<u>Ventas</u>					
Bancos	£	57.300.0.0	24	2.003.-	\$ 114.771.900.00
id.		27.100.0.0		2.026.-	54.904.600.00
id.		7.200.0.0		2.028.-	14.601.600.00
	£	<u>91.600.0.0</u>			<u>\$ 184.278.100.00</u>

Informa, además, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 14 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bisco	154.235.000.-	2.649.000
Compañías Cuyeras	104.481.000.-	...
Bancos	1.950.000.-	...
Varios	36.344.000.-	5.039.000
	<u>297.010.000.-</u>	<u>7.688.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	224.234.000.-	4.349.000
Varios	75.132.000.-	3.034.000
	<u>299.366.000.-</u>	<u>7.383.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevendido en U.S.\$ 2.356.000.- y tenía una disponibilidad de £ 305.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco fue de \$ 722.- comprador y \$ 725.- vendedor por dólar.

En seguida, el secretario informa que los depósitos para importaciones, al 14 de febrero de 1958, ascendían a \$ 17.758.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura ascendían a U.S.\$ 227.664.000.-.

Situación Cambiaria. El secretario da lectura a una carta, de fecha 12 del actual, en que la Comisión de Cambios Internacionales se refiere a los acuerdos adoptados por su Junta Directiva, en orden a elevar los porcentajes de depósitos para las importaciones de ciertos grupos de mercaderías y fijar nuevas normas para la mantención de estas garantías en el Banco Central. Agrega la comunicación que, en la misma reunión, se resolvió reiterar al Banco Central la urgencia de seguir ajustando la tasa de cambio estrecha y permanentemente a las alzas de costos internos, teniendo en consideración la escasez de divisas como, asimismo, la necesidad de que se controle en forma efectiva el crédito que se otorga a través de los bancos comerciales para el financiamiento de las adquisiciones en el exterior.

El señor Ussúa, Ministro de Hacienda, expresa que ha dado instrucciones a la Superintendencia de Bancos para que inspeccione periódicamente a los bancos, con el objeto de establecer si cumplen con las normas que se han impartido respecto al otorgamiento de préstamos para importaciones, solicitándole también que lo mantenga informado sobre el particular.

Como saben los señores Directores, agrega el señor Ministro, es muy difícil establecer el destino final de los créditos que otorgan las empresas bancarias, con el agravante de que, como se le ha manifestado,

la Superintendencia de Bancos no cuenta con el personal suficiente para atender todas las funciones que la ley le encomienda. En estas circunstancias, y si no se obtienen resultados prácticos de la aplicación de la orden que ha impuesto, será indispensable que el Directorio de esta Institución se aboque al estudio de las medidas que permitan suprimir totalmente las facilidades crediticias para los particulares que se dediquen a estas actividades comerciales.

El señor Serrain se refiere a los últimos acuerdos adoptados por la Comisión de Cambios Internacionales que obligan a mantener los depósitos para importaciones en el Banco Central por el plazo de 90 días, incluyendo las compras de materias primas. Estima el señor Director que esta medida, sin lugar a dudas, traerá consigo una disminución del ritmo de la producción nacional. No se explica el señor Serrain la lógica que se ha aplicado en este caso, desde el momento que los industriales no pueden tener interés en acaparar grandes stocks de materias primas.

Comprende el señor Director que, por todos los medios, se entorpezca la adquisición de artículos no esenciales pero no por ello debe producirse un alza de los costos de nuestra industria que los han visto aumentados con motivo de los mayores salarios e impuestos. Por estos motivos el Banco Central debería instruir a sus representantes en la Comisión de Cambios Internacionales para que se revisen estos acuerdos.

Recuerda, por último, el señor Serrain, que hace un tiempo atrás, a raíz de una intervención del señor Uval, ya se sabía la difícil situación de divisas por que atravesaba el país sin que entonces se adoptara ninguna resolución para prevenir el actual estado de nuestras disponibilidades.

El gerente General manifiesta, a propósito de estas informaciones que se encuentran en Chile los representantes del Fondo Monetario Internacional que deben informar a dicho organismo sobre la situación cambiaria y monetaria del país. Agrega que sería conveniente que se discutieran en el Directorio estos problemas para adoptar la política que las circunstancias aconsejen, después de escucharlos.

En cuanto a los acuerdos tomados ultimamente por la Comisión de Cambios Internacionales, hace presente el señor Herrera que ellos fueron la consecuencia de la pérdida de reservas del país y han tenido por objeto salvar esta emergencia.

Como se ha informado oportunamente a los señores Directores, continúa el gerente general, ha sido necesario girar del Stand-By la suma de U.S.\$ 25.000.000.- de los recursos puestos a nuestra disposición por el Fondo Monetario Internacional y U.S.\$ 15.000.000.- de los bancos particulares norteamericanos, además del giro del aporte de Chile por U.S.\$ 12.282.000.- que se había efectuado con anterioridad al último Convenio, cantidades que sumadas a los U.S.\$ 12.500.000.- que proporcionó el Export Import Bank dan un total de compromisos en el exterior de U.S.\$ 64.782.000.-, que se precisaron para equilibrar nuestra balanza de pagos.

Hace presente el señor Herrera que, a la fecha, el Banco Central ha concedido al Fisco créditos, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 11.515, por U.S.\$ 39.138.000.- y para activar la industria de la construcción, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 12.462, U.S.\$ 15.000.000.- Ha recibido también el Fisco en préstamos la suma de U.S.\$ 12.500.000.- provenientes del giro de la cuota ordinaria del Fondo Monetario Internacional, en atención a las disposiciones de la Ley N° 7747. En resumen, el Fisco adeuda al Banco Central la cantidad de U.S.\$ 66.638.000.-, monto superior a los compromisos de la Institución, estando por esta circunstancia cubiertos los riesgos de cambio. Por todos los antecedentes que ha proporcionado, insiste el gerente General en la conveniencia de discutir nuevamente la política que en materia cambiaria seguirá el Banco Central para prevenir

que en el futuro se produjeran situaciones de mayor gravedad.

Termina el señor Herrera manifestando que, personalmente, estima que las medidas recientemente adoptadas son las mínimas ya que el país, en los próximos meses, puede verse enfrentado a una mayor escasez de divisas. Por otra parte, destaca que el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha expresado en carta dirigida a S.E. el Presidente de la República que dicha institución mantiene su interés por ayudar a Chile, pero que si se mantienen las actuales condiciones y no se adoptan las normas indispensables para restringir nuestras importaciones no será posible hacerlo.

El señor Osca manifiesta que sería conveniente, si se revisa la política cambiaria, que se estudiara la posibilidad de dar mayores facilidades para la importación de maquinarios agrícolas. Comprende el señor Director que la situación es grave pero cree que no se mejorará entorpeciendo nuestra producción. Estima que, como primer paso, deberían suprimirse las importaciones del puerto de Arica, que representan una importante sangría de dólares.

Los señores Larraín y Vial concuerdan en que es necesario prohibir la importación de artículos suntuarios.

El señor Osca agrega que, a pesar de que no ha conversado con los representantes del Banco Internacional, sin embargo, le han informado que habían manifestado su extrañeza por el hecho de que existiendo un déficit de moneda extranjera se estuviera construyendo una fábrica de tractores y que, además, se expendieran en el comercio artículos importados no esenciales que ni siquiera se obtienen en los Estados Unidos. No obstante, en vez de corregir estas anomalías se prefiere entorpecer la producción agropecuaria.

El señor Izquierdo, aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, expresa que, a su juicio, todos los sectores deben contribuir con su sacrificio, y la agricultura con la cuota que le corresponde, para salvar la crisis por que se atraviesa. Hay, sin embargo, aspectos del problema que se escapan al control del Directorio del Banco Central y que le parecen contradictorios. Cita como ejemplo el hecho de que en estos momentos se haya firmado un contrato para la electrificación de los Ferrocarriles de Santiago a Chillán, comprometiéndose a pagar U.S.\$ 1.000.000. - el 1º de Marzo próximo, en circunstancias que la Empresa no dispone de moneda corriente para la compra de estas divisas y es muy posible que deba distraer recursos destinados a otros fines tales como el pago de sueldos.

Reconoce el señor Presidente que, si bien esta obra constituirá un adelanto, sin embargo, su resultado práctico sólo será una pequeña disminución en los costos de los flacos, en los mismos momentos en que el carbón que produce el país tiene difícil salida y en que hay un déficit de suministro de corriente eléctrica. Ha tenido conocimiento, también, de que la Línea Aérea Nacional proyecta comprar cuatro grandes aviones, por un valor de aproximadamente U.S.\$ 8.000.000. -, con el único beneficio aparente de prestigiar al país en el exterior. Considera el señor Izquierdo que no es posible mantener ninguna medida o programa de ordenación cambiaria si se permite por otra parte negociaciones de este tipo.

El señor Trimin, refiriéndose a la importación de maquinaria agrícola, informa que hay existencia en el país y que no habría gran interés en estos momentos por efectuar nuevas importaciones.

El señor Osca le responde que, efectivamente, hay en existencia ciertos tipos de maquinarias pero es necesario adquirir otras como asimismo implementos para poder utilizar las primeras.

El señor Vial expresa que el problema básico consiste en desalentar las importaciones no esenciales y celebra las palabras del señor Alessa, de las que deduce que se estrechará el control

relativo de las cobraciones, lo que permitirá que un mayor volumen de recursos se destinen a fomentar nuestra producción.

Al respecto, formula indicación el señor Director, para que se estudien los métodos que se han puesto en práctica en otros países que han atravesado por situaciones análogas. Es muy posible, agrega, que se puedan mejorar las normas que están en vigencia. Considera muy interesante que se tome un mayor contacto con la Comisión de Cambios Internacionales ya que el Banco Central, que tiene dos representantes en su Junta Directiva, es hasta cierto punto responsable de los acuerdos que ella adopte.

Por último deja constancia el señor Vial de que si se prohíbe el financiamiento de importaciones a las empresas bancarias habría que permitirles la posibilidad de que pudieran recuperar a través de otros rubros de sus actividades la disminución de utilidades que ello significaría.

El Gerente General se refiere en seguida a las gestiones que se realizan para prorrogar el Convenio de Stand-By, del que se han utilizado, como lo informó, U.S.\$ 40.000.000., quedando un saldo de U.S.\$ 35.000.000. y a los trámites que también se están haciendo para obtener un crédito del Export-Import Bank a fin de poder cubrir el déficit de divisas que se producirá en el año 1958. Estos recursos, sin embargo, no serán suficientes si no se restringen nuestras importaciones. Si no se hace este esfuerzo podría producirse la paralización del país por falta de medios para adquirir alimentos y materias primas.

El señor Letelier propone que se realice una reunión con los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales. En su opinión la situación es muy grave y la exigencia de mantener los depósitos en el Banco Central por el plazo de 90 días puede traer graves consecuencias.

A propósito de lo anterior, el señor Vial deja en claro que había que distinguir entre las importaciones imprescindibles y las no necesarias.

El señor Plimín considera que la medida adoptada por la Comisión de Cambios Internacionales no tendrá muchas consecuencias ya que el tiempo promedio que permanecían antes los depósitos en el Banco Central era de 60 días, o sea, sólo se ha aumentado este plazo en 30 días.

El señor Mardones le responde que no hay que olvidar que ello significará un alza bastante apreciable del monto de los depósitos para importaciones.

El señor Sarraín insiste en que se dé un tratamiento distinto a las importaciones de materias primas.

Interviene luego el señor Urrutia y hace presente a los señores Directores la gravedad del momento. Agrega que si esta situación persistiera, como no podría el país seguir subsistiendo a base de créditos, llegaría a ser imposible adquirir en el extranjero los productos más elementales. Por tal motivo, y ante esta emergencia, ha sido necesario dictar medidas para disminuir nuestro volumen de importaciones. Recuerda el señor Ministro que, en épocas pasadas, en la última guerra mundial, el país pudo vivir con importaciones muy limitadas, situación que se puede comparar con la actual.

El señor Sarraín manifiesta que el déficit de divisas no representa un porcentaje muy elevado del presupuesto correspondiente, que no pasaría de un 20%. Para cubrirlo bastaría con prohibir la importación de elementos tales como motonetas u otros. Si se mantiene el criterio de aplicar indiscriminadamente las medidas restrictivas y no se procede sencillamente a eliminar de la lista de las importaciones permitidas aquellas no necesarias, como ya lo ha manifestado, se cerrarán nuestras fábricas y siempre el público dispondrá de fondos para seguir adquiriendo artículos sumtuarios.

El señor Urrutia le responde que el déficit de divisas, de más o menos U.S.\$ 56.000.000.,

se produciría solamente si se mantienen en vigencia las medidas que se han adoptado y que, en caso contrario, sería superior a U.S.\$ 100 millones. Está de acuerdo en que si se produce un entorpecimiento serio para el funcionamiento de alguna industria será necesario revisar estas normas, pero en todo caso le parece que el perjuicio no puede ser muy grande si se tiene en consideración que a las materias primas se les exige sólo un depósito del 5%.

Por último, el señor Lleras manifiesta que parecería que el país no se ha dado realmente cuenta de la gravedad de la situación.

El señor Alguín es de opinión, concordando con el señor Surain, que debe prohibirse la importación de artículos suntuarios.

El señor Tial expresa que, en general, la posición de cambios del Banco Central se ha mantenido mas o menos equilibrada y se podría considerar buena si no fuera por los créditos en moneda extranjera que ha debido conceder al Fisco.

El señor Lleras hace presente que el Fisco ha vendido la mayor parte de sus dólares al Banco Central recibiendo la moneda corriente. Ha preferido justamente no guardar en su poder la moneda extranjera para evitar las presiones para destinársela a importaciones del sector público.

Con respecto a los gastos en el exterior, continúa el señor Ministro, en el presupuesto del presente año no se han consultado nuevas adquisiciones sino que la mantención de barcos y aviones, ya que no hacerlo representaría una pérdida para el país. Por otra parte, el Consejo de Gabinete, en su última reunión, acordó no autorizar nuevas compras con créditos a corto plazo y terminar con el envío de comisiones de funcionarios al extranjero, las que sólo se podrán realizar con su asentimiento previo. Comparte también el señor Lleras la opinión de que sería conveniente que el Directorio se reúna nuevamente para estudiar, juntamente con los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales, la situación cambiaria y las normas que habrá que poner en práctica.

El señor Alguín piensa que esa política debe encaminarse a evitar que el saldo del Fondo de Estabilización se utilice en importaciones inútiles.

El señor Marcondes expresa que tiene un criterio diverso al que se ha manifestado en esta reunión y que, como su pensamiento ya lo ha dado a conocer en otras oportunidades, cree que no es necesario insistir nuevamente en él.

El señor Tial aprovecha la ocasión para referirse a la última alza del precio del dólar para las operaciones del Banco que autorizó el Comité de Cambios. Hace presente que no asistió a esa sesión y tiene entendido que había quedado establecido que se revisaría el tipo de cambio bimestralmente y de acuerdo con los aumentos de los costos internos. Sin embargo, en el acta respectiva se ha dejado establecido que se efectúa este reajuste debido a la escasez de divisas. No cree el señor Director que por el hecho de encarecer el dólar aumenten automáticamente nuestras disponibilidades, sino que sólo se elevará el valor de las materias primas, lo que representará un impacto inflacionario.

El Gerente General le responde que el Comité tuvo en consideración, para tomar esta medida, el drenaje que están sufriendo las reservas del país, la baja persistente del precio del cobre y, además, el alza del costo de la vida que en el mes de enero, según se le ha informado, fue de un 3%. Por otra parte, la mantención de un cambio artificial agravaría aún más la situación.

El señor Tial deja constancia de que considera prudente el aumento acordado y que solamente no comparte la justificación dada.

En mérito de lo expuesto se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 26 del presente, a las 10 horas, con el objeto de continuar el debate acerca del problema con.

biario, a la que se invitará al señor Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales y a los miembros del Fondo Monetario Internacional.

A continuación, el Gerente General manifiesta que el Comité de Cambios, en su última reunión, acordó recomendar al Directorio que faculte a la Mesa para descontar en bancos norteamericanos documentos hasta por la suma de U.S.\$3.000.000.- que la Institución adquiriera de terceros. Sin embargo, agrega el señor Herrera, no será posible adoptar una resolución sobre el particular por no reunirse en este momento el quórum exigido por la Ley Orgánica y los Estatutos del Banco Central de Chile, para contraer compromisos en el exterior.

Corporación de Fomento de la Producción.-

Prórroga obligaciones. - El secretario da lectura a la carta N° 1631, del 18 del mes en curso, en que la Corporación de Fomento de la Producción solicita una prórroga por el mayor plazo posible del compromiso que debe pagar en el Banco Central el 22 del actual, por la suma de U.S.\$2.000.000.-. Fundamenta su petición en el hecho de que la caja fiscal no se encuentra en condiciones de proveerlos de los fondos que les adeuda por concepto de aportes estatales.

El Gerente General hace presente que esta es la única deuda en moneda extranjera que tiene la Corporación de Fomento en el Banco Central y agrega que el Comité de Cambios, que consideró esta petición, acordó recomendar al Directorio que se le otorgue una prórroga por 30 días.

Instituto Nacional de Comercio.-

En atención a estas razones se acuerda prorrogar por el plazo de 30 días el vencimiento de la letra por U.S.\$2.000.000.- que debía pagar la Corporación de Fomento de la Producción el 22 del presente. Consolidación deuda, artículo 3° Ley N° 12.836 y artículo 78 Ley N° 12.861. - El Gerente General da cuenta de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 12.836, se procedió a consolidar deudas del Instituto de Comercio, por un total de \$2.260 millones, correspondientes a la pérdida que significó a ese organismo la venta del trigo importado a un menor precio del costo. Como recordarán los señores Directores, en su oportunidad se había informado que se realizaban estas gestiones porque ese Instituto no estaba en condiciones de efectuar el pago. Posteriormente, continúa el señor Herrera, se ha dictado la Ley N° 12.861 que, en su artículo 78, faculta al Banco Central para que la consolidación sea por un total de \$2.674.319.947.-. En consecuencia, se aumenta en \$414.319.947.- que, según le han informado, corresponderían a la pérdida de su último ejercicio.

El señor Alessia explica que tramitó la dictación de esta ley, en atención a que se le manifestó que la pérdida por la venta del trigo llegaba a esa suma y que ella había variado debido a que el Banco Central se había equivocado en los cálculos que practicó. En ningún momento se le dijo que con esta mayor cantidad se pensaba cubrir el déficit del ejercicio. Deja constancia, si, que fue el gobierno quien dio instrucciones al Instituto Nacional de Comercio para vender el cereal a un menor precio, debido a que se estimó conveniente elevar el valor del pan en momentos en que se habían suprimido diversas bonificaciones que significarían abas de artículos de consumo popular.

El Gerente General expresa que conversó con el Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Comercio quien, ante la imposibilidad de pagar una letra que venció el 4 de Febrero en curso por \$414.995.246.-, le explicó que se trataba de una pérdida en el ejercicio y que él conseguiría su consolidación mediante la dictación de una ley. Por estos motivos, si el Directorio así lo estima, podría dejarse pendiente la resolución sobre esta materia mientras se aclara la situación. En todo caso el Banco Central no habría tenido inconveniente en modificar sus cálculos si se hubiera comprobado cualquier error.

El señor Alessia coincide con el señor Herrera en que, previamente, debe establecerse cual fue el origen de la mayor pérdida de dicho Instituto.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta materia y prorrogar la letra por \$444.995.246.-, a cargo del Instituto Nacional de Comercio que asumió el 4 de Febrero último, hasta que se adopte una resolución sobre el particular.

Crédito para compra de trigo nacional. - El Gerente General informa que el Instituto Nacional de Comercio, en carta del 19 del actual, ha pedido que se le concedan créditos hasta por \$1.000 millones para financiar adquisiciones de trigo nacional de la cosecha 1957-1958. Explica el señor Herrera que se trataría de un anticipo de la cuota solicitada para el mes de Marzo de \$2.230 millones y que forma parte del programa de compras que alcanzaría durante la temporada a 1.200.000 quintales métricos, para lo que precisaría créditos por \$6.690 millones.

A continuación, recuerda el Gerente General que hasta el momento se le han otorgado recursos por \$3.620 millones y que en la temporada anterior, en el mismo período, se le entregaron \$3.200 millones, ascendiendo los créditos totales, por este concepto a \$3.750 millones.

El señor Olguín estima que no deben concederse nuevos préstamos a ese organismo mientras no se investigue cual será su política de ventas y de precios, pues cree posible que con el actual criterio se esté favoreciendo a los molinos.

El señor Infante le responde que el Instituto Nacional de Comercio entrega el producto a los industriales en el segundo semestre y que, en consecuencia, la diferencia de precio no beneficia a estos últimos.

Después de un breve debate se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio, en las condiciones que se convendrán con ellos, créditos por la suma de \$1.000 millones, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N.º 6421 y 9280, modificadas por el D.F.L. 382. Estos recursos estarán destinados a financiar compras de trigo de producción nacional de la actual cosecha y corresponden a un anticipo de la cuota que habían solicitado para el próximo mes de Marzo. La resolución anterior se adopta con el voto en contra del señor Vial y con la abstención del señor Olguín.

Caja de Crédito y Fomento Minero. - Solicitud de crédito, art. 2º, Ley 12.863. - El Secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito y Fomento Minero, del 18 del presente, en la que solicita un préstamo por la suma de \$375.000.000.-, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N.º 12.863. Fundamenta su petición en la difícil situación por que atraviesan la pequeña y mediana minería.

A continuación, el Secretario lee el artículo 2º del citado cuerpo legal que establece que el Banco Central otorgará a la Caja de Crédito y Fomento Minero un crédito hasta por la suma de \$1.500 millones, a un interés no superior al 2% anual y por un plazo no mayor de tres años. Estos fondos serán entregados trimestralmente a la Caja en el plazo de un año. Para estos efectos se suspende la vigencia de las disposiciones restrictivas contenidas en el estatuto orgánico del Banco Central o en cualquiera disposición legal dictada con posterioridad.

El señor Arceña manifiesta que cuando se discutió el proyecto de ley en el Parlamento llamó la atención sobre la inconveniencia de imponer al Banco Central la obligación de otorgar crédito a base de emisiones y formuló indicación para que el Directorio tuviera la facultad de estudiar previamente la materia y resolver en la forma más adecuada para los intereses generales del país.

También propuso, continúa el señor Ministro, que se modificara aquella parte de la ley que ordena al Fisco aportar a la Caja \$1.500 millones por el hecho de no estar este gasto debidamente financiado. Lamentablemente, a pesar de que contó con el apoyo del senador señor Vial, estas indicacio-

nes fueron rechazadas. Por este motivo se ha negado a entregar \$ 500 millones que le han solicitado porque considera que si no se contemplan los recursos con que el Fisco debe hacer frente al ajuste la ley sería inconstitucional. Es obvio que para atender este pedido tendría que recurrir a emisiones del Banco Central.

Sin embargo, continúa el señor Alessia, como Ministro del Interior, se ha podido imponer de que la situación del norte del país es grave y que se han formulado protestas por parte de los mineros porque no han recibido el pago de los productos que han entregado a la Caja. Por estas razones solicita del Directorio que se dé curso a la petición de que se ha dado cuenta.

Dando respuesta a observaciones formuladas por el señor Uval, el señor Ministro expresa que, efectivamente, la tarifa que está pagando la Caja por los concentrados de cobre representa para ésta una pérdida y que se trata de una actividad antieconómica que se está manteniendo con emisiones del Banco Central. Ha hecho presente este aspecto del problema y se le ha informado que es materialmente imposible establecer los costos de producción para determinar el precio justo, porque los productores son numerosísimos y los gastos de explotación respectivos muy diversos. Si no se continúa otorgando ayuda, agrega, se produciría la cesantía de empleados y obreros que, sumados a sus familiares, alcanzarían a más o menos 20.000 personas, creando en consecuencia un problema social, en circunstancias de que el gobierno no está en condiciones de ofrecer nuevas fuentes de trabajo. Sería conveniente, si, tomar los resguardos necesarios para que los recursos que se otorgan se destinen exclusivamente al pago de sueldos y salarios.

El señor Uval solicita que no se conceda el préstamo por la suma solicitada, ya que la ley faculta al Banco Central para distribuir el crédito trimestralmente.

El Gerente General hace presente que sería aconsejable convenir también con ellos la forma en que pagarán estos compromisos.

El señor Izquierdo manifiesta que si la Caja decidiera rebajar sus tarifas no por ello se produciría una paralización total, ya que muchas minas son trabajadas por sus propios dueños que no las abandonarían por esta circunstancia.

A juicio del señor Uval la solicitud es exagerada y esta ley se ha dictado principalmente por razones políticas.

Después de un cambio de ideas se acuerda conceder a la Caja de Crédito y Fomento cinco préstamos con letras, hasta por la suma de \$ 350.000.000.-, al interés del 2% anual, en las condiciones que oportunamente se convendrán con ellos.

Se resuelve, asimismo, condicionar el otorgamiento de este crédito al compromiso por parte de la Caja de instruir a la Tesorería General de la República en orden a que destine de preferencia al pago de la obligación los fondos que produzca el mayor rendimiento de los impuestos y prestaciones que establece la ley N° 12.863, que modificó la de Cambios Internacionales.

Sorteo para recompra bonos del 10-6%. El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 15 de mayo ppdo., en la que solicita que se reconsidere el acuerdo que se adoptó en sesión N° 1.650, del 8 del mismo mes, en orden a no permitir que se excluya del sorteo para recompra los bonos del 10-6% emitidos por su Departamento Hipotecario y que adquirió el Banco Central.

El señor Alessia expresa que la única forma de activar el mercado de estos títulos sería que esta Institución aceptara no participar en el sorteo para recompra, especialmente si se tiene en consideración que en una reunión anterior se rechazó la petición del Banco del Estado de Chile para que se le comprara la nueva emisión de bonos. Lógicamente, el público se interesaría en adquirir los bonos si aumentan las posibilidades de salir favorecidos en los sorteos, recuperando con

Banco del Estado de Chile.

premio su inversión.

Destaca el señor Ministro las dificultades por que atraviesa la construcción y consecuentemente las industrias anexas, que son numerosísimas. Por otra parte, es desde todo punto de vista inconveniente evitar la terminación de las obras, debido a las importantes inversiones efectuadas, lo que imposibilitaría a muchos propietarios dar cumplimiento a los compromisos que contrajeron en un principio. Explica el señor Urrutia que los constructores recibieron del Banco del Estado una primera cuota de ayuda y que el hecho de no contar con recursos para continuar las obras les impide lógicamente darles término. Precisamente por estas razones es que se desea que al menos el Banco Central contribuya a aliviar el mercado particular excluyéndose del sorteo para amortización de los bonos.

El señor Vial manifiesta que ha escuchado con mucho interés las observaciones formuladas por el señor Ministro. Sin embargo, con la experiencia que tiene en estas materias, cree que no se ha comprobado el hecho de que si el Banco Central no participa en el sorteo ello signifique un mayor interés por adquirir estos valores. A su juicio, se trata de un asunto que no tiene gran importancia y cuya solución no incumbe, en ningún caso, al instituto emisor. Cuando se creyó oportuno dar ayuda a la construcción se compraron bonos y ahora sólo le toca recibir la amortización que le corresponde.

Expresa a continuación, el señor Director, su duda respecto a la facultad que tendría el Directorio para renunciar a este derecho. Concluye, por último, que el monto de la amortización que recibirá el Banco Central es pequeño pero se opone a que se acceda a la petición del Banco del Estado porque se establecería un mal precedente.

El señor Infante hace presente la situación en que se coloca a aquellas personas que iniciaron edificaciones y que ahora no cuentan con recursos para continuarlas.

A lo anterior le responde el señor Vial que el Banco del Estado puede proporcionarles otra clase de préstamos.

El señor Urrutia interviene también y explica que debido a que el Banco del Estado ya tenía acordados sus préstamos ha entregado a los interesados los bonos y son éstos los que se beneficiarían si el Banco Central no recibe la amortización correspondiente.

El señor Izquierdo expresa que, efectivamente, si se considera el número de títulos en circulación y los que están en poder del público, estos últimos se amortizarían anualmente en un porcentaje de alrededor del 30%.

El señor Mardones destaca a su vez el hecho de que el Banco Central sólo se pondría en su derecho, ya que el plazo para el pago total de la emisión de bonos no se modifica.

El señor Sarraín, por su parte, estima que hasta cierto punto el Banco del Estado es el responsable de la situación que se ha producido. Recuerda que existe una ley que autorizó la emisión de bonos reajustables, sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a ella. A su juicio, existiría interés entre los inversionistas por adquirir este tipo de obligaciones y al mismo tiempo los constructores aceptarían créditos reajustables. Además, le parece justo que los que reciben préstamos paguen a su vencimiento una suma que corresponda al mismo poder adquisitivo. En caso contrario se estarían haciendo verdaderos obsequios.

El señor Mardones, refiriéndose a las expresiones del señor Sarraín, manifiesta que si se procediera a emitir bonos reajustables se colocaría a la Caja de Amortización en una difícil posición, ya que nadie tendría interés en guardar en su poder títulos fiscales sino que procedería a venderlos para adquirir en cambio los reajustables.

El señor Vial agrega que en el Comité de Operaciones se ha podido imponer de que los pre-

tomos que otorga el Banco del Estado no siempre cumplen con una finalidad social y que, en muchos casos, se han destinado a obras sentimentales.

El señor Infante le responde que todos los préstamos han sido debidamente estudiados y favorecen construcciones de interés selectivo, afirmación que no se puede hacer respecto a las solicitudes que han presentado los bancos hipotecarios particulares.

A continuación, el señor Presidente somete a votación la petición del Banco del Estado para que el Banco Central no participe en el sorteo para recompra de bonos del 10-6%.

Efectuada la votación da como resultado 9 votos por la afirmativa y 2 por la negativa. Votan a favor los señores Firmín, Infante, Melin, Mardones, Olguín, Sosa, Troncoso, Varsa y Vidal. En contra los señores Sarraín y Lial.

En consecuencia, y debido a que para adoptar este acuerdo se requiere el voto favorable de diez Directores queda en vigencia la resolución adoptada en sesión N.º 1.650, de 8 de Enero ppdo., en virtud del cual el Banco Central no se excluirá del indicado sorteo.

Bonos del 4-5% préstamos a Cooperativas de Edificación. - El señor Olguín manifiesta que, como lo habían podido apreciar los señores Directores, los préstamos hipotecarios para construcción que se han otorgado a través de la emisión de bonos no siempre han estado encaminados a estimular la construcción de habitaciones populares sino que, en un gran porcentaje, se han destinado a edificios de lujo. Por este motivo, solicita que se adopten los acuerdos necesarios para que el Banco Central compre \$200 millones en bonos del 4-5% que el Banco del Estado está autorizado para emitir y que podrían destinarse a otorgar préstamos a la Cooperativa de Obreros Portuarios de Valparaíso. Recuerda el señor Director, que el Comité de Crédito Público dictó un decreto en virtud del cual el Banco del Estado podía emitir \$1.000 millones en esta clase de títulos y que el Banco Central en ocasión anterior acordó la compra de \$800 millones para la Cooperativa de Edificación del Sindicato de Obreros de Lementé Melón, quedando por lo tanto un saldo disponible de \$200 millones.

El señor Infante considera que esta Institución no puede adoptar un acuerdo en el sentido indicado por el señor Olguín, si no se lo solicita el Banco del Estado. No se le puede imponer a esa empresa la obligación de otorgar créditos a una determinada cooperativa cuando tiene en su poder otras solicitudes por varios miles de millones de pesos.

El señor Lial expresa, a propósito de lo anterior, que, efectivamente, pueden haber otras asociaciones que estén en el mismo caso que la de los obreros portuarios de Valparaíso. Sin embargo, es partidario de que se acepte la indicación y aclara que estos interesados ya tienen financiada la construcción de casas completándola con préstamos que le otorga la Caja de Empleados Públicos y Perisodistas.

El señor Olguín informa que su servicio provisional sólo concede ayuda para terminaciones, motivo por el cual los obreros construirán la obra gruesa con ahorros y con el producto de la venta de los bonos que eventualmente les proporcionará el Banco del Estado.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia.

Línea de crédito. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 5 del actual, en la que se refiere a sus créditos en el Banco Central y a la conveniencia de que se le fije un margen permanente y otro transitorio que en total ascendería a \$28.397 millones.

El señor Sarraín propone que esta materia sea previamente analizada por el Comité de Estudios Económicos.

Así se acuerda.

Se resuelve, asimismo, mientras se adopta un acuerdo definitivo, prorrogar por 30 días las siguientes líneas transitorias de créditos autorizadas para operaciones que se cursen en conformidad a lo establecido en los artículos 84 y 86 del D. F. L. N.º 126, que vencen el 21 del presente:

Sesión N.º 1.652, del 22 de Enero de 1958.-

Para créditos a los F. F. C. C. del Estado	\$ 2.500.000.000.-
Financiamiento oleoducto Loncon-Santiago,	
Debetores Cap	900.000.000.-
Para sus necesidades de caja	2.500.000.000.-
Para préstamos a contratistas de obras	
públicas	2.000.000.000.-
	<u>\$ 7.900.000.000.-</u>

Personal.-

Reajuste de rentas, Ley N.º 12.861.- El Gerente General da cuenta de que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 12.861, se ha procedido, a contar del 1º de Enero p.pdo., a reajustar en un 20% los sueldos y salarios del personal que presta sus servicios en la Institución. Sin perjuicio de lo anterior, agrega el señor Herrera, el Comité de Sueldos continuará en próximas reuniones el estudio de las rentas de empleados, lo que se dará a conocer, en su oportunidad, al Directorio.

Elección Representante Accionistas Clase "B", Bancos Nacionales.-

El Gerente General espresa que se dará lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos relativa a la elección del Director representante de los bancos nacionales que se acaba de recibir, motivo por el cual este tema no figuraba en la tabla.

El Secretario da lectura a la comunicación indicada, de fecha 18 del actual, en la que la Superintendencia de Bancos manifiesta que se le ha consultado acerca de la forma en que se computarán los votos de aquellas empresas que, después de despachar el sobre correspondiente, han suscrito nuevas acciones. Estima la Superintendencia que en el acto del escrutinio debe computarse a cada Banco un voto por cada acción que posea a su nombre al momento del cierre del registro correspondiente y que, en consecuencia, no se puede permitir que voten por un número menor de acciones que las que poseen en conformidad a la ley.

El Fiscal informa que, de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Directorio, la Mesa quedó facultada para dar curso a las solicitudes de suscripción de acciones que se reciban hasta el 22 de Febrero en curso, las que tendrán derecho a voto en el caso de ser pagadas dentro de ese plazo.

Informa, a continuación el señor Mackenna que, cuando se impuso del contenido de esta carta, estudió el problema planteado y le pareció más aconsejable que en el caso de aquellos bancos que después de omitir su voto suscriben nuevas acciones se les proporcione una cédula para que puedan votar por ellas, procedimiento que consultó con el Abogado de la Superintendencia de Bancos, quien se manifestó conforme.

Con mérito de lo expuesto se acuerda dar respuesta a la carta de la Superintendencia de Bancos manifestándole que las empresas que suscriben y pagan acciones antes del cierre del registro y que ya hubieran emitido su voto por una cantidad inferior, podían solicitar del Banco Central una nueva cédula para votar por las nuevas acciones que hubieran pagado.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Firmen ✓
Infante ✓

Lurain ✓
 Lételier ✓
 X Mondenot
 Elguin ✓
 Ussa ✓
 Broncero ✓
 Ussia ✓
 Ual ✓
 Vidal ✓
 X Maschke
 Herrera ✓
 Ilañez ✓

Summit
 R. Lott G. J. Smith
 M. W. L. E. J. Smith
 J. M. L. J. M. L.
 J. M. L. J. M. L.